

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

ACTA N° 132

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN PRIMERA

CONVOCATORIA EL 30 DE ABRIL DE 2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 2024, siendo las 14:45 horas, se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **Sociedad Comercial del Plata S.A.** (la “Sociedad”), en primera convocatoria, la cual se celebra a través de la plataforma “Zoom cloud meetings”, sistema que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión y garantiza la libre accesibilidad a todos los accionistas con voz y voto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del estatuto social y procedimiento para la celebración de asambleas a distancia publicado en la Autopista de Información Financiera de acuerdo con las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Preside la Asamblea el Lic. Pablo Arnaude, en su carácter de Presidente, quien informa a todos los asistentes que la reunión está siendo grabada en soporte digital. Seguidamente el Lic. Pablo Arnaude expresa que la reunión ha sido convocada mediante la publicación de avisos en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa durante los días 18 al 22 de marzo del corriente, y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el día 19 de marzo. Continúa informando que en el término legal previsto en el art. 238 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades, comunicaron su intención de asistir a la presente asamblea, 17 accionistas tenedores de 1.618.707.877 acciones de un voto, del total de 3.119.012.720 acciones en circulación, por lo que las acciones registradas representan el 51,90% del capital social en circulación. Acto seguido informa que hoy participan de la asamblea 13 accionistas, 7 por sí y 6 por representación, titulares de un total de 1.605.299.441 acciones, que representan el 51,47% del capital social en circulación. En razón de ello, y de acuerdo con las disposiciones del art. 243 de la Ley General de Sociedades, artículos 23 y 26 del estatuto social, declara legalmente constituida la Asamblea en primera convocatoria. Deja constancia que participan de la Asamblea los Directores de la Sociedad, señores Pablo Lozada, Matías Brea, Carlos Videla, Rafael Magnanini y Patricio Capozucca. Asimismo, se encuentran también presentes los Sres. Esteban Villar y Blas Donnadio en representación de la Comisión Fiscalizadora. En representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires participa la Contadora Cristina Noemí Luis y por la Comisión Nacional de Valores el Dr. Martín Ostri.

Seguidamente se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: **1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y un Síndico Titular.** Puesto el punto a consideración de los presentes, toma la palabra el Ing. Ignacio Noel y mociona para que sean designados para suscribir el acta los Sres. Gonzalo Martínez en representación del accionista Sierras de Mazan S.A. y el accionista Ignacio Noel (h), lo cual es aprobado con el voto unánime de los presentes.

Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto del Orden del día que dice: **2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Informe del Comité de Auditoría e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión**

Fiscalizadora, todos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. Puesto el punto a consideración de los presentes, toma la palabra el Sr. Ignacio Noel (h), quien formula moción para que (i) se omita la lectura de los documentos bajo consideración en razón de que el contenido de los mismos es de conocimiento de los señores accionistas, por haber sido distribuidos y publicados con anterioridad y por encontrarse transcritos en los libros respectivos; y (ii) se aprueben los documentos tal como han sido presentados por el Directorio, facultando al señor Presidente para que acepte eventuales modificaciones de forma que pudieran requerir los organismos de contralor. Las mociones resultaron aprobadas por unanimidad, sin perjuicio de lo cual el representante de ANSES FGS solicita que se deje constancia que se abstiene de emitir opinión respecto de las manifestaciones en contra del Estado Nacional y sus políticas públicas, como así también respecto a cualquier otra medida o acción legal mencionada en la documentación puesta en consideración para el tratamiento del punto del orden del día.

Seguidamente se pone a consideración el tercer punto del orden del día que dice: **3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio (pérdida). Compensación parcial con la Reserva facultativa para futura distribución de dividendos.** En uso de la palabra el Lic. Pablo Arnaude informa que los estados financieros del ejercicio que han sido aprobados en el punto anterior arrojaron una pérdida de \$30.369.089.445 al 31 de diciembre de 2023 que, re-expresada en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024, según lo dispone la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores mediante la utilización del Índice definido por la Resolución de Junta de Gobierno N° 539/18 de la Federación Argentina de Profesionales de Ciencias Económicas, asciende a \$46.046.188.329. Asimismo, que los resultados no asignados generados por la desafectación de reservas por revalúo de activos fijos ascendieron a \$427.746.000 al 31 de diciembre de 2023, que re-expresados en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024, ascienden a \$648.556.583. Destaca que de esta manera, los Resultados acumulados al 31 de diciembre de 2023 ascienden a una pérdida de \$29.941.343.445, que re-expresada en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024 según la resolución mencionada anteriormente ascienden a pérdida \$45.397.631.746. Concluye informando que la propuesta del Directorio para dicho resultado es que se proceda a absorber parcialmente los resultados negativos acumulados por hasta la suma de \$32.260.544.690, de acuerdo a valores expresados en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024, con la reserva facultativa para distribución de dividendos, quedando dicha reserva en pesos cero. Y agrega que los resultados negativos luego de la absorción mencionada ascenderán a una pérdida de \$13.137.087.056 a valores expresados en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024. Puesto ello a consideración de los presentes, toma la palabra el Ing. Ignacio Noel, quien formula moción para que se apruebe la propuesta realizada por el Directorio tal como ha sido presentada. Puesta a consideración de los presentes, la moción resulta aprobada por unanimidad.

Acto seguido se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día, que dice **4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.** Puesto el punto a consideración de los presentes, toma la palabra el Sr. Gonzalo Martínez y mociona para que se ratifique y apruebe la totalidad de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio

en consideración, formulando asimismo un voto de reconocimiento por la labor desarrollada por los integrantes de ambos órganos, lo cual resulta aprobado por unanimidad.

Luego se pone a consideración el quinto punto del orden del día, que dice: **5º) Elección de Directores Titulares por el término de dos años previa fijación del número de miembros del Directorio.**

Puesto el punto a consideración de los presentes, toma la palabra el Ing. Ignacio Noel, quien formula moción para que se mantenga en seis la cantidad de miembros titulares del Directorio, indicando que a dichos efectos deberá procederse a la elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, con motivo del vencimiento del mandato de los Sres. Pablo Arnaude, Pablo Lozada, Carlos Videla y Rafael Magnanini. En consecuencia, propone se designe a los nombrados Pablo Arnaude, Pablo Lozada, Carlos Videla y Rafael Magnanini para que continúen desempeñándose como miembros titulares del Directorio, dejándose constancia que los Sres. Carlos Videla y Rafael Magnanini revisten el carácter de “Independiente” de acuerdo a lo establecido en las normas de la Comisión Nacional de Valores. Puestas las mociones a consideración de los presentes, las mismas resultan aprobadas por unanimidad, con la abstención del accionista ANSES FGS quien deja constancia que dicha abstención se realiza por no contar con la información necesaria al momento de la confección de la instrucción de voto.

Seguidamente se pasa a considerar el sexto punto del orden del día que dice: **6º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.** Puesto el punto a consideración de los presentes, pide el uso de la palabra el Sr. Gonzalo Martínez, quien formula moción para que se designe como integrantes de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un año, a los Doctores Esteban Villar, Blas Donnadio y Andrea Valeria Scattolini como miembros titulares y a los Doctores Nicolás Alejandro Donnadio, María Laura Donnadio y Adriana Raffaelli como miembros suplentes. Asimismo, solicita se tenga presente que todos los profesionales propuestos, están comprendidos dentro de la categoría de “independiente” de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas y normas de la Comisión Nacional de Valores. Seguidamente pide el uso de la palabra el representante de ANSES FGS, quien formula moción para que sean designados los candidatos oportunamente indicados por la Sindicatura General, el contador Walter Antonio Pardi (DNI N° 14.379.425) como síndico titular y la contadora Sandra Auditore (DNI N° 17.804.147) como síndico suplente; todo ello en cumplimiento del artículo 114 de la Ley 24.156. Asimismo, manifiesta que dichos candidatos revisten el carácter de independientes para ejercer su cargo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Sección III, Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Puestas a consideración de los presentes las mociones formuladas, con el voto favorable de la mayoría y el voto en contra de ANSES FGS, se aprueba la moción formulada por el Sr. Gonzalo Martínez.

Luego se pone a consideración el séptimo punto del orden del día, que dice: **7º) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 63.234.000 en moneda histórica, que ajustados por inflación a la fecha de cierre del ejercicio ascienden a \$ 80.953.777) y Comisión Fiscalizadora (\$ 12.828.437 en**

moneda histórica, que ajustados por inflación a la fecha de cierre del ejercicio ascienden a \$ 16.293.257), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la CNV. En uso de la palabra, el Lic. Pablo Arnaude informa que, de acuerdo con las normas de la Comisión Nacional de Valores, las retribuciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora deben provisionarse en los estados financieros que la Sociedad presenta a dicho organismo. A dichos efectos, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2023 se aprobó el otorgamiento de anticipos de honorarios a los miembros del Directorio por la suma total de hasta \$51.984.000 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre pasado. Agrega que, sin perjuicio de ello, los anticipos de honorarios efectivamente percibidos por los Directores durante el ejercicio en cuestión ascendieron a la suma de \$63.234.000 en moneda histórica, que ajustados por inflación a la fecha de cierre del ejercicio ascienden a la suma de \$80.953.777. Manifiesta que esto ha ocurrido dado que la inflación durante el ejercicio anterior superó las proyecciones que habían sido realizadas al momento de celebrarse la asamblea el año pasado. Y, si se incluyen los importes abonados en concepto de liquidación de haberes bajo relación de dependencia, la suma total de las remuneraciones al Directorio se incrementa a la suma de \$79.470.300 en moneda histórica que, ajustados por inflación a la fecha de cierre del ejercicio ascienden a la suma de \$109.509.491. Respecto de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, informa que los honorarios ascendieron a la suma total de \$12.828.437 en moneda histórica, que ajustados por inflación a la fecha de cierre del ejercicio ascienden a la suma de \$16.293.257. Acto seguido toma la palabra el Ing. Ignacio Noel y formula las siguientes mociones: (i) se aprueben los honorarios abonados a los miembros del Directorio de acuerdo con los importes que han sido previamente expuestos, teniendo en cuenta las responsabilidades asignadas, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia, reputación profesional y resultados del ejercicio; (ii) se aprueben los honorarios abonados a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; y (iii) se otorguen anticipos al directorio por hasta la suma de \$199.000.000 correspondientes al ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024. Puesto ello a consideración de los presentes, por unanimidad se aprueban los honorarios abonados al Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, y con el voto favorable de la mayoría y el voto en contra del accionista ANSES FGS se aprueba el otorgamiento de anticipos de honorarios al Directorio por hasta la suma de \$199.000.000 correspondiente a las tareas a desarrollar durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024.

A continuación se pasa a considerar el octavo punto del orden del día, que dice: **8º) Designación de Contador Público para certificar los Estados Financieros Intermedios y los Estados Financieros Anuales del ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2024 y fijación de sus honorarios.** Puesto a consideración, toma la palabra el Sr. Ignacio Noel (h) y formula las siguientes mociones (i) se designe como Contador Certificante de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio N° 98 a finalizar el 31 de diciembre de 2024 y períodos intermedios, a la firma Brea Solans & Asociados por intermedio del contador Daniel Ricardo Muzzalupo, socio de dicha firma y como Suplente al Contador Claudio Cesar Miguel Álvarez. Asimismo, deja constancia que los profesionales de ese estudio han presentado las declaraciones juradas previstas en el art. 104 de la Ley 26.831; y (ii)

se fije la suma de hasta \$19.385.000 como retribución total por los servicios correspondientes al ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024, autorizando al Directorio a acordar ajustes. Sometidas las mociones a consideración de los presentes, por unanimidad de votos se aprueba la moción presentada para la designación del contador certificante, titular y suplente, y con el voto favorable de la mayoría y el voto en contra del accionista ANSES FGS se aprueba fijar la suma de \$19.385.000 como retribución por los servicios correspondientes al ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2023.

Seguidamente se pasa a considerar el noveno punto del orden del día que dice: **9º) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2024.** En uso de la palabra, el Sr. Presidente informa que el Comité de Auditoría le ha comunicado al Directorio de la Sociedad que ha considerado prudente someter a la aprobación de la presente Asamblea un presupuesto de hasta \$3.500.000 para el desempeño de las tareas que le competen durante el ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2024, lo cual resulta aprobado por unanimidad con la abstención del accionista ANSES FGS, quien deja constancia que dicha abstención se realiza por no contar con la información necesaria al momento de la confección de la instrucción de voto.

No habiendo más puntos que tratar, toma la palabra el Sr. Esteban Villar en representación de la Comisión Fiscalizadora y expresa que se han cumplido las formalidades correspondientes para la celebración de la asamblea a distancia. Acto seguido, siendo las 15:11 horas, el señor Presidente levanta el acto agradeciendo la presencia de los señores accionistas, los representantes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la Comisión Nacional de Valores, miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Pablo Arnaude

Ignacio Noel (h)

Gonzalo Martínez en representación del accionista Sierras de Mazan S.A.

Esteban Villar

Marcelo Dario Salvo

Responsable de Relaciones con el Mercado

Sociedad Comercial del Plata S.A